Micro biografía descargada de www.todoslosnombres.org

Gómez Guillén, Joaquín

Autor: Félix J. Montero Gómez

Por detrás del sindicato de la CNT, en la calle Domínguez Gómez, número 4, vivía, en 1936, el matrimonio formado por Joaquín Gómez Rodríguez, de 60 años, y Concepción Guillén Martínez, de 58. Con ellos vivían también sus hijos: Concepción, Antonio, Manuel, Luis, Teresa, Adela, Carmen, Rosario. Y Joaquín, nacido el 17 de abril de 1909, soltero y dedicado al campo, como su padre. Éste llevaba en arrendamiento unas tierras colindantes con el rancho de los Valles, propiedad de Francisco Bono Díaz-Silva, conocido por Paulita; y del poco ganado que tenía establecido en ellas cuidaba su hijo Joaquín, que estaba inútil de los dos pies.

En la finca arrendada había un chozo o sombrajo, al que decían el chozo de Gómez Tablón; y a él se dirigía Luis Gómez Guillén, el 28 de julio de 1936, sobre las siete y media de la tarde, cuando, antes de llegar, se encontró con un coche donde iban varios individuos, a los que no conoció, vestidos con mono azul y correaje y armados de fusiles, que lo pararon y preguntaron que de dónde venía y a dónde iba. Luis siguió adelante, después de contestarles y, al llegar al chozo de su padre, se encontró a su hermano Joaquín tendido en el suelo, boca abajo. Joaquín llevaba puestos un pantalón y una americana de color gris, una camisa blanca a cuadros azules, calcetines de color marrón y unas botas de cuero.

Y tenía un balazo en la cabeza, y otro, en el costado.

El juez de Alcalá, Manuel Pérez Díaz, al que la guardia municipal informó verbalmente del hallazgo del cadáver: éste estaba fuera del chozo, a unos cuatro metros de su puerta de entrada, acudió al lugar al día siguiente, acompañado del secretario del Juzgado José Marín Lara, del médico Manuel Algora Nieto y de Luis Gómez Guillén, para identificar al cadáver y examinar el entorno, donde hallaron, a unos ocho metros del cuerpo de Joaquín, un casquillo de Máuser. Uno solo.

Tomada declaración al padre, Joaquín Gómez Rodríguez, dijo éste: Que el día anterior, 28 de julio, a las 7 de la tarde, después de acabar de trabajar en la Hacienda de la Almenara, término municipal de Alcalá, se dirigió al sombrajo que posee en las tierras que tiene arrendadas junto a los Valles, y antes de llegar le salió al encuentro un vecino que le dijo que su hijo Joaquín estaba muerto; lo cual comprobó cuando llegó a la choza, a un lado de la cual estaba su hijo tendido boca abajo. Que de las gestiones hechas sólo había podido averiguar que la muerte de su hijo Joaquín la habían causado unos individuos que iban en un coche, pero que no sabía quienes eran.

También declaró ante el juez Pérez Díaz, Luis Gómez Guillén, de 20 años; dijo que su hermano estaba completamente solo cuando lo mataron y que, según le había oído decir a un hijo de Curro el de la Haza, los disparos los hicieron desde un coche a cuyos ocupantes éste no conoció.

Como es natural, el juez le tomó declaración al nombrado hijo de Curro el de la Haza, Manuel Gómez Muñoz, de 39 años, domiciliado en la huerta del Algarrobo, el cual manifestó: Que en la tarde del día de ayer, sobre las siete, se encontraba en un chozo en el rancho de Bono echando un cigarro con el melonero, mientras las vacas pastaban, cuando sintieron varios

Micro biografía descargada de www.todoslosnombres.org

chasquidos que atribuyeron a los látigos de los porqueros que hay por allí; pero que al poco rato oyeron más cerca otros cuatro chasquidos y ya pudieron apreciar que eran disparos. Los dos se quedaron quietos; hasta que más tarde se presentó Luis Gómez Guillén diciendo que a su hermano Joaquín lo habían matado y fueron al chozo a comprobarlo. Que, sin embargo, no podía asegurar nada respecto a si por aquellos alrededores había pasado algún coche, pues como solían pasar camiones y haber máquinas trilladoras que producían ruido de motores, no le llamó la atención oír este ruido.

El informe pericial de la autopsia, practicada al cadáver por los médicos Manuel Algora Nieto y Paulino García-Donas Bono, decía así:

Hábito exterior. Se trata de un hombre bien constituido, de una edad aproximada a los treinta años, con el pie derecho deforme; presenta una herida por arma de fuego con orificio de entrada por el oído izquierdo y salida por el occipital en el lado derecho, y otra herida, también por arma de fuego, con orificio de entrada en el lado izquierdo del tórax, a nivel de la octava costilla, en dirección de izquierda a derecha y de arriba abajo, con orificio de salida a nivel de la fosa iliaca derecha.
Cavidad craneana. En dicha cavidad se notan grandes destrozos en la masa encefálica, principalmente a nivel del orificio de salida.
Cavidad torácica. Se notan destrozos en pulmón y diafragma, a nivel del orificio de entrada.
Cavidad abdominal, En dicha cavidad se aprecian las perforaciones del intestino correspondientes al trayecto recorrido por el proyectil hasta su salida por la fosa iliaca derecha.
Causa de la muerte. De lo expuesto deducimos que la muerte se debe al traumatismo producido por el proyectil que atravesó el cráneo, debiendo haber sido la muerte instantánea.

Por orden del juez Pérez Díaz, el mismo 29 de julio, se inscribió la defunción de Joaquín Gómez Guillén en el Registro civil de Alcalá, donde figura que ocurrió, por traumatismo, a las 17,30 horas; y se depositó su cadáver en el nicho número 610 de la calle F del cementerio municipal.

Joaquín, que nunca había estado afiliado a ningún sindicato, debido a su defecto físico, sólo se dedicaba a guardar el ganado de su padre. Pero, ¿quién mató a Joaquín Gómez Guillén? La respuesta a esta pregunta la dio, el 27 de abril de 1937, Salvador Millán Núñez, doctor en Derecho afecto al Cuerpo jurídico militar y juez eventual militar que instruyó las diligencias en averiguación del autor o autores de la muerte del campesino alcalareño: No se ha podido saber quienes fueron ni por qué lo hicieron, pero “sí hay suficientes indicios para suponer que los autores de la muerte de Joaquín Gómez Guillén han sido los afiliados a Falange Española encargados del servicio de vigilancia del campo”. El Auditor de guerra llegó a la misma conclusión, el 11 de mayo siguiente: Los autores fueron “unos falangistas desconocidos que prestaban servicio de vigilancia en el campo”; y, además, añadió un dato, ausente en el informe del juez militar: esos falangistas “le dieron el alto” a Joaquín y, “al no ser obedecidos, hicieron fuego sobre él causándole la muerte”.

Los falangistas encargados de la vigilancia en el campo el día 28 de julio de 1936 eran tan conocidos del juez militar como del Auditor de guerra, aunque éste dijera que eran desconocidos. Y eran conocidos porque habían sido los propios falangistas los que se habían identificado a sí mismos. Se trataba de:

Micro biografía descargada de www.todoslosnombres.org

1. Alfonso González Fernández-Palacios, conocido por Alfonso Ibarra, jefe de las milicias de Falange en esa fecha.

2. Daniel López Borrego, alias “el sobrino de la Lulú”: sevillano, de 24 años, chófer de profesión, residente en Alcalá desde 1929, vivía en la calle Barrio Obrero, número 46, con su tía Luisa Borrego Jurado, una hetaira algo refinada, natural de Cádiz, soltera, de 44 años y conocida como la Lulú.

3. José Pardá Galiano, alias “el Tirilla”.

4. Tomás Reyes García, alias “el Mena”; hijo de la viuda Dolores García Mena, que era la lavandera de la familia Bocanegra, en el antiguo convento de San Francisco.

5. Antonio Pérez Espejo, natural de Paradas, de 45 años, empleado y con domicilio en el propio cuartel de la Falange, en la calle de la Mina, número 37; aunque hasta apenas una semana antes había vivido en la calle Nicolás Alpériz, número 1, con una hermana suya viuda, de nombre Teresa, y con los dos hijos de ésta, Carmen y Enrique Jaime Pérez: Éste, también de Paradas y falangista como su tío, murió combatiendo en Villafranca de Córdoba el 5 de octubre de 1938, antes de cumplir los 19 años. Antonio Pérez Espejo, durante la República, fue directivo de una organización llamada Acción Obrerista, creada por la Confederación Española de Derechas Autónomas.

6. Fernando Gómez Montalvo, de Azuaga, provincia de Badajoz, 27 años, soltero, del campo y vecino de la calle Orellana, número 20. A este miembro de la patrulla falangista, el alcalde Mesa lo nombró guardia rural del Ayuntamiento unos pocos años después.

A los tres primeros no les llegó a tomar declaración el juez instructor, por haberle comunicado el comandante militar y del Puesto de la guardia civil de Alcalá, Manuel Espinosa del Pino, que se encontraban, el Ibarra, con el regimiento de artillería ligera número 3 destacado en Granja de Torrehermosa; el sobrino de la Lulú, con la 16 centuria de Falange en Casa Bermeja; y el Tirilla, con la 15 centuria de Falange en Azuaga, “prestando servicios como Falangista”. Los otros tres sí declararon y esto fue lo que dijeron:

Tomás Reyes García: Que estaba afiliado a la organización de Falange, en cuyas milicias prestaba servicio desde el día siguiente al inicio del actual Movimiento. Que prestaba el servicio de vigilancia generalmente en el campo y siempre en automóvil, en unión de los otros falangistas citados; con los que estuvo el 28 de julio de 1936, sobre las seis de la tarde, en el rancho de las Palomas, hablando con el conocido como el Visueño, al que preguntó si había visto por allí al Chele. Que no conocía a Joaquín Gómez Guillén, de cuya muerte se enteró después de ocurrida, pero sin haber oído nada sobre la forma en que ocurrió, sólo que se la atribuían a él y a sus compañeros, lo cual no era cierto. Que el rancho de las Palomas dista un kilómetro del de los Valles, en el que no estuvieron ni siquiera en sus proximidades.

A pesar de esta última afirmación, hay en un párrafo del acta que recoge la declaración del Mena una frase ambigua que parece contradecirla; dice así ese párrafo, en el que subrayo tal frase: “Que el referido día ventiocho de Julio último, el conocido por Tirilla y el declarante se separaron de los otros cuatro falangistas, *que fue cuando estuvieron en el expresado los dos*, pero que en dicho día no le dieron el alto ni dispararon contra nadie, y sin que al reunirse después con los otros cuatro compañeros le manifestaran nada de que hubiera ocurrido ningún incidente”.

Micro biografía descargada de www.todoslosnombres.org

Antonio Pérez Espejo declaró: Que estaba afiliado a Falange Española desde el día 22 de julio de 1936, y desde entonces prestaba servicio exclusivamente en el cuartel de dicha organización en Alcalá, aunque el día 28 de julio de ese año, por indicación de Alfonso Ibarra, jefe de milicias en tal fecha, salió a prestar servicio de vigilancia al campo, con él y los otros cuatro falangistas, y juntos se dirigieron al cortijo de Maestre donde hablaron con el aperador y después bajaron a la Vega, quedándose el declarante con el coche que los conducía en un regajo que hace el terreno y marchando a pie los otros cinco compañeros, sin que sepa el dicente adonde se dirigieron, y diciendo éstos a su regreso sólo que no habían encontrado a nadie en la Vega. Que no sabía donde estaba el rancho de los Valles ni conocía a Joaquín Gómez Guillén, de cuya muerte se enteró al día siguiente en el pueblo, no teniendo referencias sobre la persona que pudiera ser el autor de su muerte.

Fernando Gómez Montalvo manifestó: Que estaba afiliado a Falange Española desde el 21 de julio de 1936, día en que entraron las tropas nacionales en Alcalá, habiendo tenido a su cargo, en unión de los otros cinco falangistas, el servicio de vigilancia en el campo, siempre realizado en automóvil. Que el día 28 de julio de ese año estuvieron en el cortijo de Maestre hablando con su encargado José Rodríguez Rubio, separándose durante algún tiempo el Tirilla y el Mena de los otros cuatro compañeros. Que nunca estuvieron en el rancho de los Valles, distante unos tres kilómetros del cortijo de Maestre, ni ese día le dieron el alto ni dispararon a ninguna persona; y que no conocía a Joaquín Gómez Guillén, de cuya muerte se enteró a los dos o tres días de ocurrida, no teniendo noticia alguna sobre las personas que pudieran ser los autores de esa muerte.

Ya hemos visto cómo, pese a lo declarado por estos individuos, las propias autoridades militares consideraron que los autores de la muerte de Joaquín habían sido los falangistas encargados del servicio de vigilancia en el campo; pero lo que no hemos visto es de donde sacó el Auditor de guerra el dato, no suministrado por ellos, de que dichos falangistas “le dieron el alto” a Joaquín y, “al no ser obedecidos, hicieron fuego sobre él causándole la muerte”.

Pues bien, el dato no se lo inventó el Auditor. El dato figura en la declaración de un séptimo falangista que, sobre el hecho de la muerte de Joaquín Gómez Guillén, dijo que “sólo sabe, por referencias, que en una batida dada por elementos de Falange Española en la tarde del ventiocho de Julio último le dieron el alto a dicho Joaquín Gómez y que como éste no contestara y saliera corriendo hicieron fuego contra él”. Este falangista, sin embargo, dijo que no sabía quienes eran los afiliados a la organización que intervinieron en el hecho ni las razones por las cuales no dieron cuenta del mismo a sus superiores; como tampoco sabía quienes fueron los falangistas que prestaron el servicio de vigilancia en el campo el día 28 de julio de 1936.

Este falangista, al que el juez militar tomó declaración el 31 de marzo de 1937, era Alejandro Bono Gutiérrez-Cabello, de 28 años, soltero, labrador y con domicilio en la plaza del Duque, número 6, un palacete conocido como “la casa de Paulita”.

Su nombre había salido en la segunda declaración que prestó el hijo de Curro el de la Haza, Manuel Gómez Guillén, en la que éste dijo: Que sabía, por referencias del Visueño, que un automóvil ocupado por varios individuos a los que se atribuía la muerte de Joaquín Gómez Guillén, había estado andando varios días por Alcalá, y que algunos de tales ocupantes eran el Tirilla, el Mena y Alejandro Bono, hijo este último del dueño del rancho de los Valles,

Micro biografía descargada de www.todoslosnombres.org

colindante con la choza en que ocurrió la muerte. Que la tarde del 28 de julio de 1936 el coche había estado en el rancho de Francisco Ojeda, donde se encontraba trabajando el Visueño; que en el pueblo era rumor público que uno de los ocupantes del coche era Alejandro Bono; y que el declarante no creía que hubiese resentimientos entre Alejandro Bono y Joaquín Gómez Guillén, "pues sólo han tenido algunas discusiones con motivo del ganado por estar los terrenos colindantes".

El juez militar, antes de citar a Alejandro Bono, le había tomado declaración a José León Pérez, el Visueño, de 29 años, vecino de la Cañada, número 10, el cual no nombró para nada al hijo del dueño del rancho de los Valles, pero sí dijo algo interesante: Que el día 28 de julio de 1936, encontrándose trabajando en el rancho de Francisco Ojeda, oyó, sobre las cinco de la tarde, varios disparos, y que al poco rato se presentaron el Tirilla y el Mena, los cuales preguntaron por el Cabo de los guardas de campo conocido como el Chele.

Como era evidente que había una contradicción entre lo declarado por Manuel Gómez y José León sobre la presencia de Alejandro Bono en el coche con los otros falangistas, el juez ordenó un careo entre ambos, del que resultó que el primero de ellos llegó a matizar que "ahora no tiene la seguridad de si le dijo el Visueño que entre los ocupantes del coche iba Alejandro Bono"; pero, por lo demás, los dos mantuvieron sus declaraciones.

En la suya, prestada varios días después del citado careo, Alejandro Bono Gutiérrez-Cabello declaró, además de lo antes expresado: Que estaba afiliado a Falange Española desde el 28 de abril de 1936 y que desde que se inició el Movimiento actuó prestando servicio dentro de la organización en Alcalá hasta el 18 de agosto en que marchó al frente de Huelva, de donde regresó el 31 siguiente, yéndose el 6 de septiembre al frente de Córdoba, del que volvió al pueblo el día 14 de octubre, fecha en la cual fue nombrado jefe de milicias de Falange en Alcalá. Que conocía a Joaquín Gómez Guillén, por tener el padre de éste unas tierras colindantes con el rancho del padre del declarante, pero que nunca tuvo altercados con él "pues sólo con frecuencia tuvo algunas palabras con motivo de que el ganado que guardaba se introducía en el sembrado del rancho de su padre", aunque sin que nunca tomaran caracteres de violencia. Que Joaquín Gómez Guillén estaba inútil de ambas piernas: "era zambo y tenía los pies hacia dentro", por lo que nunca lo vio trabajar nada más que de guarda del ganado de su padre, y nunca lo conoció como elemento extremista. Que en los días del mes de julio de 1936, el declarante prestó servicio de vigilancia en el pueblo a excepción de un solo día, que no recuerda cual fue, en que salió de servicio al campo por la mañana en unión de la guardia civil: Estuvieron en el cortijo de Maestre, hablando con el capataz José Rodríguez, y regresaron al mediodía. Que el servicio de vigilancia, realizado indistintamente en el pueblo y en el campo, lo había prestado en varias ocasiones con el Tirilla y el Mena, aunque no recordaba las fechas, pero sí podía afirmar que nunca había salido con ellos de servicio al campo, y no era cierto que en la tarde del 28 de julio de 1936 hubiera estado en el rancho de Francisco Ojeda.

Así las cosas, al año y pico de la muerte de Joaquín Gómez Guillén, la autoridad militar ordenó archivar el caso por no haber "sido posible identificar a los autores del hecho".

Fuentes:

Archivo del Tribunal Militar Territorial nº 2: Causa nº 882/37: Legajo 117-3612.
Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra: Libros 257 y 258. Legajos 622 a 630.
Leandro Álvarez Rey y Javier Jiménez Rodríguez: Segunda y tercera partes del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX.